



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 15 de Abril de 2021.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Institúyase en todos los documentos que expiden los poderes públicos municipales la leyenda 2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE CATAMARCA, en conmemoración del bicentenario de la declaración de la autonomía de Catamarca.

ARTÍCULO 2º.- Deróguese la Ordenanza N° 4031/06, y sus modificatorias 4223/07, y 5892/14.

ARTÍCULO 3º.- Facúltase al Concejo Deliberante de San Fernando del Valle de Catamarca a diseñar e implementar la imagen y leyenda del Artículo 1, y su ubicación en los documentos oficiales de los poderes municipales.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los quince días del mes de Abril del año dos mil veintiuno.

O R D E N A N Z A N° 7795/21

Expte.C.D. N°181-V-21

Autor: Concejal Mauricio Varela.

SR. DANIEL GUSTAVO ZELAYA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
DR. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO
SECRETARIO PARLAMENTARIO